



RES.AMP-2019-0010

En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de abril de dos mil diecinueve Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP-2019-0010**, mediante la que se requiere proporcione *“Todas las actas del Consejo Directivo, desde noviembre 2018 a la fecha 26 de marzo 2019”*, señalando para recibir notificaciones por medio escrito.

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), la infrascrita Oficial de Información resuelve:

- I) Conceder el acceso a la información Pública que corresponde a la Autoridad Marítima Portuaria, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública.
- II) Entréguese la información por fotocopias certificadas, señalado por la solicitante como medio de comunicación.

NOTIFÍQUESE


Loyda Amalia López De Paz
Oficial de Información



Resolución elaborada en versión pública conforme lo establecido en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, suprimiendo la información de carácter